

700 - Finanzas - Deuda Pública

Destina el producido de las Leyes Nº 12.143 y 12.139 al pago de sueldos y gastos del Poder Judicial y Policía de la Provincia.

Fecha de Sanción: 08/09/1936

Fecha Promulgación: 12/09/1936

Fecha P.B. Oficial: 18/09/1936

Estado de la Ley:

Veto: